



NOTA ACLARATORIA SOBRE EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA Y DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE EAE DEL MUNICIPIO DE LEZA.

A la vista de las consultas planteadas por los interesados en el procedimiento de licitación referenciado sobre la cláusula 18 del PCAP al respecto del siguiente párrafo:

<<El **sobre “B”** se subtitulará “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA”.

Los licitadores deberán presentar, en un máximo de 30 hojas DIN A-4 escritas a doble cara, una memoria en la que, de acuerdo con lo establecido en este pliego, se exponga de forma clara y concisa los aspectos objeto de ponderación conforme a los criterios de valoración de ofertas no cuantificables por fórmulas establecidos en la Carátula.>>

Cabe aclarar que la memoria que presenten los licitadores tendrá un máximo de 30 hojas DIN A-4 escritas a doble cara, estando incluidos en este cómputo los planos, gráficos, imágenes o esquemas si los hubiera.

En Leza, a 7 de marzo de 2018.